

Convocatoria de selección de candidato/a predoctoral para la presentación conjunta de una solicitud a las Ayudas para Doctorados Industriales (Agencia Estatal de Investigación) por la Fundación Museo Reina Sofía

1.- Objeto de la convocatoria

1.1.- En cumplimiento de sus objetivos de promoción de la investigación y la circulación del pensamiento, la Fundación Museo Reina Sofía (FMRS) convoca un proceso de selección para identificar a un/a candidato/a predoctoral para presentar conjuntamente una solicitud a las [Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades \(Doctorados Industriales\) de la Agencia Estatal de Investigación](#) (en adelante, las Ayudas).

Estas ayudas, de una duración máxima de cuatro años, tienen como finalidad promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental en empresas y en otras entidades del entorno socioeconómico, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral del personal investigador desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a su empleabilidad y promover la incorporación de talento en el tejido productivo.

1.2.- La FMRS, en colaboración con la Dirección de Estudios del Museo Reina Sofía, concurrirá a las Ayudas con un proyecto de investigación industrial titulado provisionalmente *«Definición de procesos y desarrollo de protocolos para la adquisición, custodia y cuidado de producciones artísticas y culturales contemporáneas de pueblos indígenas en el Museo Reina Sofía»* y que se describe en el punto 2 de estas bases.

1.3.- De ser concedida la ayuda, la persona propuesta será contratada a tiempo completo por la FMRS para desarrollar una tesis doctoral en el marco de este proyecto de investigación industrial, en colaboración con la universidad correspondiente y de acuerdo con lo que establezca la convocatoria publicada por la Agencia Estatal de Investigación para 2026. Dicha tesis será diseñada en colaboración entre la persona propuesta, el/la director/a de tesis y el/la tutor/a profesional.

La selección realizada en el marco de esta convocatoria no genera por sí misma derecho alguno a la contratación, que quedará condicionada a la concesión de la ayuda por la Agencia Estatal de Investigación a la Fundación Museo Reina Sofía, con una intensidad del 100% del coste de la actividad incentivada, y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la correspondiente resolución de concesión.

2.- Proyecto de investigación industrial

El proyecto de investigación industrial que se presentará a las Ayudas tiene como objetivo desarrollar un marco metodológico y una serie de protocolos institucionales para orientar los procesos de adquisición, donación o depósito de producciones artísticas y culturales contemporáneas de pueblos indígenas, así como las prácticas de documentación, custodia, conservación, exhibición, interpretación y mediación que acompañan su incorporación a las colecciones del Museo y la Fundación Museo Reina Sofía. Más allá de la definición de procedimientos técnicos, la investigación pretende contribuir a la revisión crítica de los modelos institucionales desde los que los museos públicos se relacionan con estas producciones y con las comunidades y agentes implicados en su creación, circulación y cuidado.

En los últimos años, el ámbito museístico internacional ha experimentado una profunda revisión de los marcos éticos, políticos, jurídicos y epistemológicos que regulan la adquisición, la custodia y la activación pública de las colecciones. Este proceso responde tanto a las reivindicaciones de pueblos indígenas y comunidades de origen como a una transformación más amplia del papel social y político de los museos, entendidos hoy como instituciones responsables no solo de conservar patrimonio, sino también de construir relaciones de corresponsabilidad, reparación y justicia cultural.

Esta transformación se refleja en iniciativas impulsadas por instituciones de referencia. En 2023, Tate asumió la custodia —y no la propiedad— de la obra *Ru k'ox k'ob'el jun ojer etemab'el* (*El eco de una forma antigua de conocimiento*), del artista maya kaqchikel Edgar Calel, reconociendo que determinadas obras requieren formas de relación institucional que desbordan los modelos convencionales de

adquisición y propiedad. Del mismo modo, Canadá ha desarrollado durante las últimas décadas políticas pioneras orientadas a redefinir las relaciones entre museos y pueblos indígenas mediante protocolos de consulta, modelos de custodia compartida y nuevas formas de gobernanza de las colecciones.

En este contexto, la noción de custodia no designa únicamente una alternativa jurídica a la propiedad, sino un cambio de paradigma en la comprensión de las responsabilidades del museo. La custodia desplaza el énfasis desde la posesión hacia la responsabilidad; desde la autoridad unilateral hacia la corresponsabilidad; y desde la conservación material de los objetos hacia el cuidado de las relaciones, los conocimientos, los derechos y los contextos culturales de los que esas producciones forman parte. Ello afecta al conjunto del ciclo museístico —adquisición, documentación, catalogación, conservación, investigación, interpretación, exhibición y mediación— y exige revisar las categorías, protocolos y lenguajes desde los que la institución produce conocimiento y ejerce autoridad.

Desde esta perspectiva, el tránsito de un modelo centrado en la conservación hacia otro basado en la custodia constituye también una transformación en la definición misma del museo. La institución deja de concebirse exclusivamente como depositaria de objetos patrimoniales para entenderse como un espacio de negociación, investigación y responsabilidad compartida, capaz de sostener relaciones continuadas con los distintos agentes implicados en la vida de las colecciones.

No obstante, la incorporación de producciones artísticas contemporáneas de pueblos indígenas continúa planteando importantes desafíos para los museos de arte contemporáneo. Estas producciones pueden articular concepciones de la autoría, la propiedad, el tiempo, el territorio, la materialidad o la agencia que no siempre resultan compatibles con las categorías jurídicas, historiográficas y museológicas heredadas de la tradición occidental. Ello hace necesario desarrollar nuevos protocolos institucionales capaces de integrar marcos epistemológicos plurales, reconocer formas diversas de autoridad cultural y ensayar modelos de custodia acordes con los principios de justicia, reciprocidad y responsabilidad que orientan la transformación contemporánea de los museos públicos.

Esta propuesta tiene carácter preliminar y podrá modificarse durante la preparación de la solicitud y el desarrollo del proyecto.

3.- Perfil y requisitos

La FMRS busca incorporar una persona que contribuya al diseño y desarrollo de un proyecto de investigación industrial orientado a transformar las prácticas institucionales museísticas en materia de adquisición, custodia y cuidado de producciones artísticas y culturales contemporáneas de pueblos indígenas.

La persona candidata habrá de tener formación académica de grado y posgrado en historia del arte, bellas artes, humanidades, gestión cultural u otras áreas afines. Deberá tener total disponibilidad para incorporarse como personal contratado por la FMRS durante el tiempo que dure la ayuda, así como para asistir a encuentros científicos y desarrollar estancias de investigación nacionales e internacionales si la investigación así lo requiere. Se valorará especialmente que haya desarrollado trabajos de investigación previos en las materias y temática del proyecto, y que disponga de experiencia profesional en gestión cultural, especialmente en el ámbito museístico.

3.1.- Podrán presentarse a esta convocatoria las personas físicas, mayores de edad y de forma individual, que estén en disposición de ser admitidas y de matricularse en un programa de doctorado oficial en España, y que no estén en posesión del título de Doctor o Doctora por cualquier universidad española o extranjera.

También pueden presentarse aquellas personas que actualmente se encuentren realizando un proyecto de doctorado en línea con la presente propuesta, siempre que no hayan superado las dos primeras tutelas académicas a tiempo completo o el equivalente en programas de doctorado internacionales. En estos casos, las personas solicitantes deberán aportar información sobre su proyecto actual de tesis doctoral, dirección y programa de doctorado, según lo dispuesto en la base cuarta de esta convocatoria.

3.2.- No podrán concurrir las personas que sean beneficiarias simultáneamente de otra ayuda para el desarrollo de un proyecto de tesis doctoral, ni aquellas incluidas

en alguna causa que impida su contratación por parte de la FMRS, según establecen las bases de las Ayudas:

a) No haber estado vinculadas laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma.

b) No contar con una participación en el capital de la entidad que solicita la ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto, de la entidad.

c) No estar incluida como persona candidata en la solicitud de otras entidades.

d) No haber disfrutado de una ayuda, por un período superior a 12 meses, en el marco de alguno de los Planes Estatales o Nacionales de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, cuyo objetivo sea la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral.

3.3.- Las personas solicitantes deberán acreditar su perfil profesional investigador y su afinidad con el proyecto de investigación descrito, según lo dispuesto en la base cuarta de esta convocatoria.

3.4.- Las personas solicitantes deberán presentar en tiempo y forma la documentación requerida en la presente convocatoria. La falsedad o inexactitud en la documentación dará lugar a la exclusión automática del proceso.

4.- Proceso de selección

4.1.- Fase de solicitud

El plazo de recepción de solicitudes estará abierto hasta el 13 de septiembre de 2026. Cada solicitante podrá presentar una solicitud única a la presente convocatoria.

Las solicitudes habrán de presentarse en idioma castellano mediante correo electrónico a la siguiente dirección: centrodeestudios@museoreinasofia.es.

La solicitud deberá comprender los siguientes documentos:

- Copia de la titulación académica habilitante para la admisión en un programa de doctorado oficial en España y, en su caso, homologación expedida por el Ministerio competente.
- CV, según el modelo facilitado en el Anexo I.
- Proyecto de tesis doctoral, relacionado con el proyecto de investigación industrial descrito en la base segunda, que incluya: título provisional de la tesis doctoral; breve resumen; antecedentes y estado de la cuestión; hipótesis y preguntas de investigación; objetivos y metodología; cronograma. Máximo 3000 palabras.
- Carta de motivación, con una extensión máxima de 600 palabras.
- En caso de estar matriculado/a en un programa de doctorado, indicar título, resumen y grado de cumplimiento del proyecto de investigación doctoral; nombre de la/s persona/s que dirigen la tesis, programa de doctorado, tuteladas superadas y modalidad de matrícula (tiempo parcial/tiempo completo).

4.2.- Fase de selección

Las candidaturas serán valoradas por una Comisión de Estudio y Valoración compuesta por 1 presidente y 3 vocales a designar por la FMRS y la entidad colaboradora (Museo Reina Sofía).

La Comisión de Estudio y Valoración valorará las solicitudes con hasta siete (7) puntos en base a los siguientes criterios: 1) calidad del proyecto de tesis doctoral, 2) trayectoria investigadora del/de la solicitante, 3) pertinencia y adecuación del proyecto de tesis doctoral en relación con el proyecto de investigación industrial.

Las tres (3) solicitudes con mayor puntuación serán convocadas a entrevista por la Comisión de Estudio y Valoración, presencial o telemáticamente, durante la última semana de septiembre de 2026. La entrevista será calificada con hasta tres (3) puntos.

La puntuación total es sobre diez (10) puntos. Resultará seleccionada la solicitud con mayor puntuación, siempre que esta sea superior a ocho (8) puntos. En caso

contrario, la Comisión podrá declarar desierta la convocatoria. La decisión de la Comisión será definitiva e inapelable y se hará pública la última semana de septiembre de 2026.

4.3.- Formalización

La persona seleccionada formalizará por escrito su aceptación de la condición de persona propuesta en la solicitud de la FMRS a las Ayudas para contratos para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades (Doctorados Industriales) de la Agencia Estatal de Investigación en su convocatoria de 2026. Dicha formalización conlleva la aceptación y compromiso de cumplimiento de las obligaciones descritas en la base siguiente, siempre teniendo presente que la contratación se formalizará única y exclusivamente si la FMRS es beneficiaria de la ayuda recibiendo el 100% del coste de contratación.

5.- Obligaciones y derechos de la persona seleccionada

La persona seleccionada en esta convocatoria se compromete a:

5.1.- Concurrir como persona propuesta junto con la FMRS a la convocatoria de 2026 de las Ayudas para contratos para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades (Doctorados Industriales) de la Agencia Estatal de Investigación. Asimismo, a proporcionar toda la información y documentación requerida para completar dicha solicitud en tiempo y forma, y de manera veraz. La falsedad documental o inexactitud en la información y/o documentación proporcionada será responsabilidad única de la persona propuesta.

5.2.- Formalizar el contrato laboral con la FMRS, en caso de ser concedida la ayuda de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de las Ayudas. Este contrato laboral será incompatible con la vigencia de cualquier otro contrato laboral y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario.

5.3.- Asimismo, de no estarlo, la persona seleccionada se compromete a matricularse en un programa de doctorado de una universidad española —escogido de forma consensuada con la FMRS y la entidad colaboradora— durante todos los cursos en que esté vigente la ayuda para la contratación, y a llevar a término el proyecto de tesis doctoral. Si la persona seleccionada estuviera ya matriculada en un programa de doctorado, deberá estar en disposición de cambiar de programa de doctorado y de director/a y codirector/a de tesis, en el caso de que así se decidiera de forma conjunta entre el/la doctorando/a, la FMRS y la entidad colaboradora.

En caso de ser concedida la ayuda, la FMRS cubrirá los gastos de matrícula en las enseñanzas de doctorado (tutela académica y créditos formativos) hasta el máximo que estipule la convocatoria de las Ayudas.

La obtención del título de doctor/a ocurrirá, preferentemente, durante las tres primeras anualidades de la ayuda. A partir de la obtención del título de doctor/a, la persona realizará actividades de investigación dentro del proyecto de investigación industrial propuesto por la entidad que le permitan desarrollar un periodo de perfeccionamiento postdoctoral. La obtención del título de doctor/a podrá tener lugar durante la cuarta anualidad de la ayuda siempre que la evolución de la tesis doctoral así lo asegure. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor/a en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

5.4.- En caso de resultar beneficiaria de la ayuda, y para todo lo no previsto en esta convocatoria, la relación entre la persona propuesta y la FMRS se regirá por lo dispuesto en la resolución de las Ayudas.

5.5.- En caso de que la FMRS no resulte beneficiaria de las Ayudas en su convocatoria de 2026, se entenderán resueltas las obligaciones entre ambas partes.

6.- Circunstancias no previstas

Las cuestiones no previstas expresamente en las presentes bases serán resueltas por la FMRS o el Comité de Estudio y Valoración, según corresponda, en el ámbito de sus respectivas competencias.

7.- Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por la Fundación Museo Reina Sofía, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, tramitar las solicitudes, evaluar las candidaturas, resolver la concesión de la ayuda y cumplir con las obligaciones legales derivadas de la misma.

La base jurídica del tratamiento es la aplicación de medidas precontractuales y la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación en la convocatoria, así como el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con dichas finalidades y con los plazos de conservación exigidos por la normativa vigente.

Los datos podrán ser comunicados a los miembros de los órganos de evaluación y resolución de la convocatoria, así como a las administraciones públicas u otros organismos cuando exista una obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal o cuando resulte necesario con las garantías previstas en la normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como retirar el consentimiento cuando este constituya la base del tratamiento, mediante escrito dirigido a **lopd-gdd@atico34.com**. Asimismo, si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO I. CURRICULUM VITAE

Parte A. DATOS PERSONALES

Nombre

Apellidos

DNI, NIE, pasaporte

Dirección de email

Open Researcher and
Contributor ID (ORCID)
(en caso de disponer)

A.1. Situación profesional actual *(si procede)*

Organismo	
Dpto. / Centro	
Supervisor/a	

A.2. Formación académica *(título, institución, fecha)*

Grado / Máster	Universidad	Año	Nota media

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM *(máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)*

B.1. Breve descripción del Trabajo de Fin de Grado (TFG) y puntuación obtenida *(máximo 1000 caracteres, incluyendo espacios en blanco).*

B.2. Breve descripción del Trabajo de Fin de Máster (TFM) y puntuación obtenida *(máximo 1000 caracteres, incluyendo espacios en blanco)*

Parte C. MÉRITOS CIENTÍFICO TÉCNICOS MÁS RELEVANTES

C.1. Publicaciones. Título, autores, año, revista o libro y su aportación personal en el trabajo.

C.2. Congresos en los que ha participado, indicando la modalidad de su participación.

C.3. Proyectos o líneas de investigación en las que ha participado, indicando su contribución personal.

C.4. Méritos de transferencia en los que ha participado, indicando su contribución personal.

C.5. Otros méritos